VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y REQUISITOS

CONVENIO SOLIDARIO

En el Oiba, Santander, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se verificó la propuesta presentada por **OSCAR EDUARDO ORTEGA GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.755 expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BEJUCA,** para la suscripción del convenio solidario, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA BEJUCA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER",** de conformidad a los artículos 63 y 95 de la ley 2166 de 2021 y artículo 209 de la constitución política.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de persona	Jurídica			
Nombre	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA UNION DE LA VEREDA LA BEJUCA			
Dirección	**Municipio**		**Departamento**	**NIT**
Vda La Bejuca	Oiba		Santander	800.065.871-1
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica)				
Cámara de Comercio	N/A	Resolución o documento equivalente		Si
Tipo de documento		**Ciudad**	**Fecha expedición**	**Expedición <= 30 días**
Resolución No. No. 06127 de fecha 30 de marzo del 2022. Expedida por el secretario del Interior departamental de Santander.		Bucaramanga	30/03/2022	N/A
Vigencia		Desde el 01 de julio del 2022		
Actividad económica RUT		*9499*	*Fecha RUT*	*15/12/2025*
Nombre del representante		**OSCAR EDUARDO ORTEGA GALVIS**		
Cédula de ciudadanía No		91.218.755	**Expedición**	Bucaramanga, Santander
RUT		91218755-0	**Expedición**	26/01/2025

II. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	
Propuesta técnica y económica	X		X		
Acto administrativo de acreditación de la personería jurídica vigente de la junta de acción *comunal.*	X		X		Resolución No. 06127 de fecha 30 de marzo del 2022. Expedida por el secretario del Interior departamental de Santander.
Acto administrativo del nombramiento de la junta directiva actual	X		X		Resolución No. 06127 de fecha 30 de marzo del 2022. Expedida por el secretario del Interior departamental de Santander. (Se inscriben y reconocen dignatarios)
Autorización para contratar por la junta directiva si tiene restricción.		X	X		Facultado por los estatutos
Registro único tributario – RUT de la junta de acción comunal	X		X		Exp: 15/12/2025
Registro único tributario – RUT del representante legal	X		X		Exp: 26/01/2025
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal.	X		X		Aporta el respectivo documento
Pago de aportes al sistema de seguridad social o *certificación donde conste que se encuentra a* paz y salvo por este concepto	X		X		Certificación expedida por el representante legal

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		X		Exp. 30/01/2026
Anexo de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Aporta el respectivo documento

III. CONSULTA DE ANTECEDENTES

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República de la OAC	X		Consulta 30/01/2026
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República del representante legal	X		Consulta 30/01/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la OAC	X		Consulta 30/01/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación del representante legal	X		Consulta 30/01/2026
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X		Consulta 30/01/2026
Verificación situación militar del representante legal si es varón menor a 50 años	X		Aporta el respectivo documento
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal	X		Consulta 30/01/2026

IV. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES

El valor es de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 22.606.972,46) MONEDA CORRIENTE.**

4.1. Aportes de las partes

De acuerdo con el valor del convenio, los aportes son de la siguiente forma:

I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **DIECIOCHO *MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CATORCE* CENTAVOS ($ 18.801.180,14) Moneda corriente**, equivalentes a 10.74 salarios mínimos y otro en especie correspondiente a **UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.618.293,97)**, equivalentes a 0,92 de salarios mínimos.

II. El OAC *realizara un aporte en especie correspondiente a mano de obra no calificada*, cuantificada en **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.187.498,35)** moneda corriente

V. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos con respecto al perfil, capacidad jurídica y antecedentes, se concluye que el Organismo de Acción Comunal (OAC) cumple con lo requerido para la suscripción del Convenio Solidario, así como la propuesta económica esta acorde con el valor estipulado en los estudios previos e invitación realizada a la misma.

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos por parte de la propuesta presentada por **OSCAR EDUARO ORTEGA GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.755 expedida en

Bucaramanga, Santander, en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BEJUCA** NIT. 800.065.871-1, es viable jurídica, técnica y financieramente para el municipio celebrar el Convenio Solidario, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, *COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA* EN LA VEREDA LA BEJUCA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER ".**

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó en lo técnico: Noreste CTA – apoyo aspectos técnicos contractuales
Revisó en lo Jurídico: Diego Fernando Sierra Mojica – asesor despacho alcalde
Aprobó: Edgar Leandro Osorio Martínez/ Secretario de Planeación E Infraestructura